

BLOQUEOS DE SITIOS: OSIRISCASINO, OZIRISCSINO, PARLEY, LOOSELINES, FANTASTICBET, BETSAFE, WINADAYCASINO, ETOPAZ, PARLEY, PARASINO, NORDICBET, BETPOP, 32RED, 1888BET, 888SPORT Y 888SPORT Y LA PUBLICACIÓN “POLICÍAS, LA DELGADA LÍNEA AZUL”

La Fiscalía de la Cámara de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ordenó el bloqueo del acceso a los dominios [www.osiriscasino.com](http://www.osiriscasino.com) y [www.oziriscsino.com](http://www.oziriscsino.com) en relación a la causa N° 7892-00/2018 caratulada “[www.osiriscasino.com](http://www.osiriscasino.com) y otros sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.parley.com.ve](http://www.parley.com.ve) en relación a la causa N° 7586/18 caratulada “[www.parley.com.ve](http://www.parley.com.ve), sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.looselines.ag](http://www.looselines.ag) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 8888-00/2018 caratulada “[www.looselines.ag](http://www.looselines.ag), sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.fantasticbet.com](http://www.fantasticbet.com) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 7562-00/2018 caratulada “[www.fantasticbet.com](http://www.fantasticbet.com), sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.betsafe.com](http://www.betsafe.com) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 7556-00/2018 caratulada “[www.betsafe.com](http://www.betsafe.com), sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.winadaycasino.eu](http://www.winadaycasino.eu) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 23.320/18 caratulada “[www.winadaycasino.eu](http://www.winadaycasino.eu), s/art. 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.etopaz.az](http://www.etopaz.az) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 8968-00/2018 caratulada “ETOPAZ, sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente”.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.parley.com.ve](http://www.parley.com.ve) en relación a la causa N° 8354/18 que investiga la posible comisión del delito tipificado en el artículo 301 bis del Código Penal - Juegos de azar sin autorización pertinente.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 12 ordenó el bloqueo del acceso a los dominios [www.bombaybets.eu](http://www.bombaybets.eu) IP Address 188.166.51.214 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.parasino.com](http://www.parasino.com) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 8350/18-01 caratulada "PARASINO s/art. 301 bis del C.P."

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.nordicbet.com](http://www.nordicbet.com) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la causa N° 7610-00/2018 caratulada "NORDICBET, sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente".

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.betpop.eu](http://www.betpop.eu) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a una causa sobre 301 bis - Juegos de azar sin autorización pertinente.

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Lomas de Zamora ordenó el cese de las publicaciones en todas las redes sociales, más precisamente en la página web [www.facebook.com](http://www.facebook.com), en una publicación denominada "Policías, la delgada línea azul" y en cualquier otro medio masivo de comunicación existente en todas sus formas, con el objeto de resguardar la identidad de los jóvenes Agustín Alejandro Belpassi y Juan Manuel Macias en el marco de la I.P.P N° 07-00-018967./18/00 caratulada "www.casino1club.com s/ art. 301 bis del C.P."

La Fiscalía de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.32red.com](http://www.32red.com) en relación a la causa N° 5649/18 (1551/D) caratulada "www.32red.com s/ infracción artículo 301 bis del Código Penal - Juegos de Azar sin Autorización Pertinente".

La Fiscalía de Cámara Oeste ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.188BET.com](http://www.188BET.com) en relación a la causa N° 5631/2018 caratulada "WWW.188BET.COM s/ art. 301 bis del Código Penal".

La Fiscalía de Cámara Oeste ordenó el bloqueo de acceso al dominio [www.888sport.com](http://www.888sport.com) en relación a la causa N° 13875/2017, en la cual se investiga la posible comisión del delito tipificado en el artículo 301 bis del Código Penal.

En el caso de que no se cuente con la tecnología necesaria para limitar los sitios en el territorio correspondiente, se solicitará el bloqueo de los dominios en todo el país. En este sentido, Enacom asumirá el control de la verificación del cumplimiento total de las medidas y, además, deberá informar a la fiscalía en el término de 72 hs la implementación de dichas órdenes. Sin embargo y dado que el ente - como fuese correspondientemente informado en ocasiones anteriores - no tiene competencia para bloquear sitios web ni cuenta con capacidad técnica para realizar esta tarea, comunicará las medidas, a través de las notas correspondientes, a las principales ISP del país, Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a los ISP.